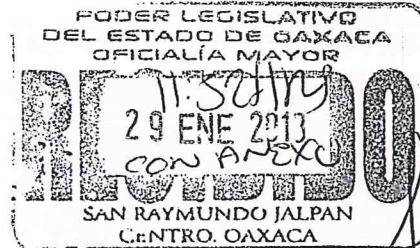


ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de enero de 2018.

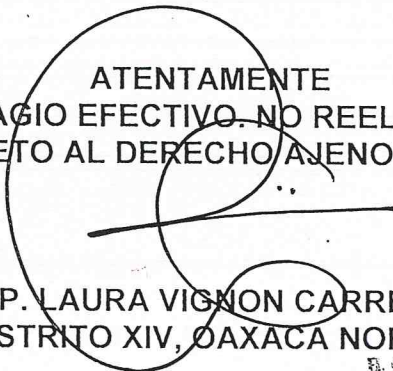
**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ, NOROCCIDENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA (SAPAO), AL TITULAR DE LA COMISION DE ESTATAL DE AGUA DE GOBIERNO DEL ESTADO (CEA), Y A LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O RECTIFICATIVO, DE LOS POZOS PROFUNDOS Y DEL SISTEMA DE RED DE DISTRIBUCIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN, CON EL OBJETIVO QUE SE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN LA PROXIMA TEMPORADA DE ESTIAJE Y SE MEJORE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 08 de enero de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

El monitoreo de los pozos profundos, así como los diagnósticos que se realizan de los mismos son necesarios para poder tener un adecuado funcionamiento del sistema de agua potable en nuestro Estado, para ello es necesario que las autoridades en la materia, realicen los trabajos necesarios de mantenimiento, preventivo y correctivo, a través de un diagnóstico de las necesidades que presenta, cada uno de los pozos que surten los 570 municipios de nuestra entidad, así como observar la necesidad de cambiar las redes de distribución que por el paso del tiempo fugas o materiales que ya sean obsoletos, para el debido funcionamiento, esto con la finalidad de que en temporada de estiaje que se avecina, no se sufra de la falta del vital líquido.

Es de vital importancia este mantenimiento, pues produce mayor calidad y cantidad del agua, por lo que lejos de que se genere un costo excesivo este mantenimiento, genera beneficios importantes.

El mantener sus pozos funcionando al 100% ofrece grandes beneficios, estos van desde reducir los costos de operación hasta en algunos casos aumentar considerablemente los niveles de bombeo logrando obtener un ahorro considerable de energía eléctrica, reducir el desgaste del equipo y aumentar así la duración de su bomba viéndose todo esto reflejado en su bolsillo. Dato de (<http://www.perforaciondepozosprofundos.com>).

Además de que cuando se adoptan medidas políticas de prevención, estas nos sirven para evitar conflictos sociales, pues tenemos como antecedente que cuando se deja de funcionar el servicio de agua potable, genera molestia, incomodidad que puede detonar en protestas sociales, además de gastos; extraordinarios en recursos humanos, al tener que desplazar a personal especializado para resolver problemas inherentes a la falta de agua,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

o colapsos en la red de distribución; gastos en recursos económicos, pues genera un gasto no previsto en suministros necesarios para hacer frente a contingencias.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA (SAPAO), AL TITULAR DE LA COMISION DE ESTATAL DE AGUA DE GOBIERNO DEL ESTADO (CEA), Y A LOS MUNICIPIOS ENCARGADOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O RECTIFICATIVO, DE LOS POZOS PROFUNDOS Y DEL SISTEMA DE RED DE DISTRIBUCIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN, CON EL OBJETIVO QUE SE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN LA PROXIMA TEMPORADA DE ESTIAJE Y SE MEJORE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL CONSUMO HUMANO.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA NORTE